



USHUAIA, JUEVES 02 DE JULIO DE 2026

VISTO:

El Expediente Digital N°506-2025, caratulado "CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - Adquisición de Materiales de Iluminación y Electricidad", del Registro de esta Caja Previsional; y;

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la adjudicación y cancelación de la factura tipo "B" N°0006-00057453, a favor del proveedor GOLINELLI LUIS Y BEQUI JOSE SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N°30-70721723-1, en concepto de entrega parcial de materiales de iluminación y electricidad, según Contratación Directa por Adjudicación Simple N°8/2025, adjudicada mediante Disposición de Presidencia N°25/2026 – C.P.PyP.T.D.F.

Que a orden 49 obra Disposición de Presidencia N° 25/2026 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de materiales de iluminación y electricidad al proveedor GOLINELLI LUIS Y BEQUI JOSE SOCIEDAD DE HECHO, CUIT: 30-70721723-1, en los renglones 1 a 7.

Que en fecha 02/02/2026, se recibió una entrega parcial de los bienes adjudicados, quedando pendientes los renglones N° 4 (2 reflectores con sensor de movimiento y fotocélula) y N° 6 (1 reflector LED proyector 100W luz fría 6400K IP65), a la cual se le dió conformidad y se encuentra debidamente abonada.

Que a orden 89 obra Nota N°854/2026 donde se informa a la Gerencia de Administración que el proveedor ha manifestado la imposibilidad de cumplir con la entrega de los bienes pendientes, dado que los mismos han sido discontinuados por su proveedor.

Que mediante Nota N° 866/2026, el Sr. Presidente de la C.P.P.y P.T.D.F. Comisario General (R) Héctor Ernesto BORDON autoriza la rescisión total de los renglones N° 4 y 6, conforme a lo prescripto por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

...//2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18º de la Ley Provincial Nº834-T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR la rescisión total de los renglones N°4 y 6, de la orden de compra N°1/26 emitida a favor del proveedor GOLINELLI LUIS Y BEQUI JOSE SOCIEDAD DE HECHO, CUIT N°30-70721723-1, conforme a lo establecido por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2º: REALIZAR los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, DAR AL BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA NºDISP-PRES-200-2026 - C.P.PyP.T.D.F.

C.P.PyP.T.D.F




Crd. Gal. (R) Héctor Ernesto BORDON
Presidente- CPPyPTDF